

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 89

PROCESO : 76-111-33-33-001-2014-00071-01
ACTOR : NESTLE DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUACARÍ
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la entidad accionada (fls. 204 al 224 cdno No.1) contra la Sentencia No. 12 del 11 de Febrero de 2015, proferida por el Juzgado Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga-Valle (fls. 186 al 198 cdno No.1), mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada